

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

21459 Orden ECM/1173/2025, de 13 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo de Información Corporativa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, regula en su artículo 59 las funciones y composición del Consejo de Información Corporativa (anterior Consejo de Contabilidad) en los siguientes términos:

«Artículo 59. *El Consejo de Información Corporativa.*

1. El Consejo de Información Corporativa es el órgano competente, una vez oído el Comité Consultivo de Contabilidad, para valorar la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia contable con el Marco Conceptual de la Contabilidad regulado en el Código de Comercio.

Asimismo, es el órgano competente, una vez oído el Comité Consultivo de Sostenibilidad, para valorar la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia de información corporativa sobre sostenibilidad.

A tales efectos, informará a los órganos y organismos competentes antes de la aprobación de las normas de contabilidad o de las normas de información corporativa sobre sostenibilidad y sus interpretaciones, emitiendo el correspondiente informe no vinculante.

2. El Consejo de Información Corporativa estará presidido por el Presidente del Instituto, que tendrá voto de calidad, y formado, junto con él, por un representante de cada uno de los centros, organismos o instituciones restantes que tengan atribuidas competencias de regulación en materia contable, y en su caso, de información corporativa sobre sostenibilidad del sistema financiero: Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Asistirá con voz, pero sin voto, como Secretario del Consejo, un funcionario del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Igualmente formará parte del Consejo de Información Corporativa con voz pero sin voto un representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública designado por la persona titular del Departamento.

(...)»

Por su parte, el artículo 88 del Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, precisa que corresponde la designación de los Vocales al Ministro.

Mediante Orden EIC/620/2017, de 21 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes del Consejo de Contabilidad y del Comité Consultivo de Contabilidad, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se nombró, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a don Sergio Álvarez Camiña como vocal titular, y a don José Antonio Fernández de Pinto como vocal suplente.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se solicita por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el nombramiento como vocal titular del Consejo de Información Corporativa, a don José Antonio Fernández de Pinto en sustitución de don Sergio

Álvarez Camiña, y el nombramiento como vocal suplente a doña Carolina Lameiro Medina en sustitución de don José Antonio Fernández de Pinto.

Considerando lo anterior, resuelvo:

Primero. *Cese de un vocal titular y un vocal suplente del Consejo de Información Corporativa.*

Cesar como vocal titular del Consejo de Información Corporativa, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a don Sergio Álvarez Camiña.

Cesar como vocal suplente del Consejo de Información Corporativa, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a don José Antonio Fernández de Pinto.

Segundo. *Designación de un vocal titular y de un vocal suplente del Consejo de Información Corporativa.*

Designar como vocal titular del Consejo de Información Corporativa, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a don José Antonio Fernández de Pinto.

Designar como vocal suplente del Consejo de Información Corporativa, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a doña Carolina Lameiro Medina.

Tercero. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 2025.—El Ministro de Economía, Comercio y Empresa, P. D. (Orden ETD/1281/2021, de 25 de octubre), la Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.